



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 50 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y MARIA HEDY
MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO Nit. 25.516.915 (PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. MC 30 DE 2025)

=====

AIDA LUCÍA TORO RAMÍREZ, mayor de edad y vecina de Popayán, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.280.583, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN** con Nit. 800165853, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Popayán, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 0268 del 23 de enero de 2026, posesionada según acta del 28 de enero de 2026 con efectos a partir del 29 de enero de 2026, debidamente facultada para contratar por el numeral 3 del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, quien en este documento se denomina **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, DIRECCIÓN SECCIONAL DE POPAYÁN** y por la otra, **María Hedy Marín López** en calidad de Representante legal de Comercializadora J&H creativo, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 60 de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 30 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato No. 50 de 2025, entre **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, DIRECCIÓN SECCIONAL DE POPAYÁN** y **COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO**.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: “ **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA, LA COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS MONITORES DE EVACUACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**”

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	30 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Valor inicial	\$36.704.000
Adiciones	\$0
Valor total	\$ 36.704.000
Supervisor	Angela Cristina Loaiza

Información presupuestal:



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 50 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y MARIA HEDY
MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO Nit. 25.516.915 (PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. MC 30 DE 2025)

RP	FECHA	UNID	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENT O	VALOR FINAL
58925	30/12/2025	08	10	\$ 36.704.000	0	\$36.704.000
TOTAL						\$36.704.000

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato No. 50 de 2025 fueron efectuados pagos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$36.704.000 según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
1	36.704.000	09-0095	23/04/2026	36.704.000	0
TOTALES	36.704.000			36.704.000	0

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$36.704.000	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$36.704.000	
Valor pagado al contratista		\$36.704.000
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$36.704.000	\$36.704.000

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del Contrato No.50 de 2025, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. MARIA HEDY MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO, constituyó a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, DIRECCIÓN SECCIONAL DE POPAYÁN



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 50 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y MARIA HEDY
MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO Nit. 25.516.915 (PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. MC 30 DE 2025)

la garantía única de cumplimiento Numero CCS-100046871, expedida por SEGUROS MUNDIAL, con la siguiente información:

INICIO CONTRATO: 26 de diciembre 2025			
FECHA FINALIZACIÓN: 31 de enero de 2026			
AMPAROS	Sumas aseguradas	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.340.800	30/12/2025	05/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.835.200	30/12/2025	05/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 7.340.800	30/12/2025	05/06/2026

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN.

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. El contratista deberá proveer todos los bienes y/o servicios logísticos necesarios y requeridos para la ejecución de las actividades de dotación de elementos y demás; de conformidad con las solicitudes que realice el Área administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, o quien haga sus veces; garantizando la calidad de los servicios y bienes suministrados para el desarrollo de las actividades según el presupuesto del contrato y sus anexos técnicos	Se ha prestado el servicio de con total normalidad.	Disponibilidad línea de atención.
2. Cumplir con el cronograma de actividades dispuesto por el supervisor del contrato. 3. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado en las especificaciones.	Se garantizo la prestación del Servicio cuando la entidad lo requirió.	Disponibilidad línea de atención.
4. El contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán a entregar un informe sobre las actividades ejecutadas, el cual debe contener como mínimo los siguientes requisitos: descripción de la actividad, lugar de realización, recursos e insumos técnicos utilizados y entregados, evidencia fotográfica; y los demás aspectos requeridos por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato, a fin de ejercer control efectivo sobre las actividades realizadas	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones especificas estipuladas en el contrato	planillas de pagos de aportes a seguridad social.



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 50 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y MARIA HEDY
MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO Nit. 25.516.915 (PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. MC 30 DE 2025)

5. Pagar los y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato	El contratista presentó las planillas de pago a seguridad social	planillas de pagos de aportes a seguridad social
---	--	--

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura Dirección seccional de Administración Judicial, de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, DIRECCIÓN SECCIONAL DE POPAYÁN para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor del Contrato No. 50 de 2025, recomienda a la Ordenadora del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato No. 50 de 2025 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN con Nit. 800165853, representada por la Directora Seccional de Administración Judicial de Popayán, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 0268 del 23 de enero de 2026, posesionada según acta del 28 de enero de 2026 con efectos a partir del 29 de enero de 2026, debidamente facultada para contratar por el numeral 3 del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y, María Hedy Marín López en calidad de Representante legal de Comercializadora J&H creativo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 50 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y MARIA HEDY
MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO Nit. 25.516.915 (PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. MC 30 DE 2025)

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato No. 50 de 2025, con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

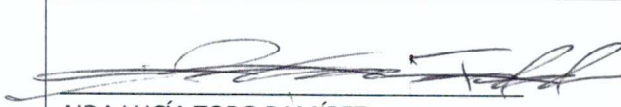
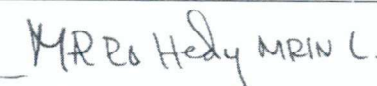
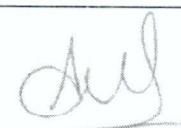
Valor inicial del Contrato	\$36.704.000	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$36.704.000	
Valor pagado al contratista		\$36.704.000
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$36.704.000	\$36.704.000

Parágrafo: Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados (si aplica).

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato No. 50 de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II, no ha sido aceptada o firmada por el contratista, también a través del SECOP II, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

Se firma a los trece (13) días del mes de Mayo de 2026

 AIDA LUCÍA TORO RAMÍREZ Directora Seccional de Administración Judicial	 MARÍA HEDY MARÍN LÓPEZ Representante Legal – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO - Contratista
 ANGELA CRISTINA LOAIZA LEITON Supervisor	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 6 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 50 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN Y MARIA HEDY
MARIN LOPEZ – COMERCIALIZADORA J&H CREATIVO Nit. 25.516.915 (PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. MC 30 DE 2025)

Proyectó : ALoaizal
Revisó: LMogollónL
Aprobó: AToroR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

